

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a utilizar el Sistema de "Cheque de Pago Diferido" establecido por la Ley N° 24.452 modificada por Ley N° 24.760 y su Decreto Reglamentario, con un endeudamiento acumulado de los mismos de hasta \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil).-

Artículo 2º: Fijase como fecha límite el último pago/s por depósito cancelatorio de los libramientos, mediante el sistema de "Cheque de Pago Diferido", el 10 de Diciembre de Dos Mil Tres. -

Artículo 3º: Los pagos que se realicen por esta modalidad deberán ser asentados contablemente en la fecha de libramiento de los valores y las operaciones, mediante ordenes de pago y constancia en las mismas del respectivo cheque de Pago Diferido.-

Artículo 4º: Para Libramientos de Cheques de Pago Diferido y asiento en Libros o Registros se utilizará la misma cuenta corriente.

Artículo 5º: A los efectos de la Conciliación Bancaria los Cheques de Pago Diferido se mantendrán, mientras no hayan sido cancelados como valores pendientes de ingreso a Banco.

Artículo 6º: Para el último mes del ejercicio los Cheques de pago Diferido que deban ser cancelados en próximo ejercicio deberán ser considerados como "uso del crédito", con imputación en el respectivo rubro de Recursos y registrado como crédito en cuenta corriente Municipal a tal fin, como "Crédito Ley 24.452". -

Artículo 7º: En el próximo ejercicio el presupuesto deberá contemplar en amortización de la deuda, una partida, "Valores por pagar Ley N° 24.427 ch/dif." por igual importe al uso del crédito del artículo anterior, sobre la cual es imputará contablemente los pagos que se vayan realizando en tal concepto, con especificación en la respectiva cuenta corriente de cheque de pago diferido, sin afectación de su saldo.-

Artículo 8º: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.

ORDENANZA N° 29/01

FECHA DE SANCIÓN: 26/04/2001

PROMULGADA POR DECRETO N° 076/2001 CON FECHA:27/04/2001.